



FLUJOS DE ACCIÓN FRENTE A CONDUCTAS QUE ALTEREN EL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ALTERACIÓN DEL CLIMA DE AULA

1. Llegar tarde a la clase presencial o virtual.
2. Quedarse fuera de la clase después del toque de timbre
3. Deambular por el colegio sin autorización
4. Uso de medios tecnológicos no autorizado
5. Conducta disruptiva en el aula o presencial o virtual
6. Discusiones verbales o a través del chat entre compañeros.
7. Conducta disocial: esconder objetos de compañeros, rayar cuadernos de compañeros, usar material de otros, sin autorización
8. No trabajar en clase
9. Desregulación emocional y conductual en la sala.
10. Ausentarse de la sala sin autorización
11. No acatar las órdenes del profesor y las normas establecidas por el grupo
12. Actitud leve de desobediencia descortesía, rebeldía
13. Lanzar objetos

ACCIONES DE PARTE DE PROFESOR QUE OBSERVA LA CONDUCTA

1. El profesor que presencia la situación debe realizar una observación en el libro de clases digital
2. En caso que un profesor de asignatura observe una situación, debe poner el conocimiento al profesor jefe.
3. **Se debe realizar una citación de apoderado**, según corresponda por el profesor jefe o de asignatura fijando acuerdos y compromisos de cambio, en lo posible estando presente el estudiante.
4. En caso de ser necesario el profesor debe informar a la inspectora.

*Siempre se debe dejar registro y evidencia de la situación en el libro de clases y hojas de registro, señalando las acciones a realizar los compromisos pactados con el estudiante y su apoderado.

INSPECTORIA

1. Cuando la conducta del estudiante se mantiene en el tiempo sin cumplir con los compromisos pactados, el PJ debe dar aviso de la situación a inspectoría general.
2. La inspectora general debe realizar una **segunda citación** de apoderado acordando nuevos compromisos y acuerdos.
3. Inspección general debe informar al profesor jefe y Coordinador de Convivencia sobre la gestión realizada.

*Siempre se debe dejar registro y evidencia de la situación en el libro de clases y hojas de registro, señalando las acciones a realizar los compromisos acordados con el estudiante y su apoderado.

CONVIVENCIA ESCOLAR

1. En caso que la conducta del estudiante persista, una vez realizada la gestión por parte de los profesores e inspectoría general. Se debe poner en conocimiento de la situación a Coordinadora de Convivencia Escolar, quien deberán continuar con el proceso de acuerdo al R. Interno.
2. Será de exclusiva responsabilidad del Equipo de Convivencia el **inicio de proceso sancionatorio** y la aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias.

Convivencia escolar

1

2

3

4

FLUJOS DE ACCIÓN FRENTE A CONDUCTAS GRAVES



CONDUCTAS GRAVES

1. Fuga Interna
2. Insulto a docente
3. Burlarse de compañero
4. Vocabulario agresivo (garabatos insolencia)
5. Todas las conductas graves señaladas en nuestro reglamento interno.



INSPECTORIA

1. Frente a una conducta grave por parte de un estudiante, es la inspección general quien toma el caso.
 2. La inspección general debe dejar una observación en el libro de clases de lo sucedido e informar al profesor jefe.
 3. La inspección general debe realizar una citación de apoderado acordando compromisos y acuerdos.
 4. La inspección general debe informar al profesor jefe y Coordinadora de Convivencia sobre la situación y gestión realizada.
- *Siempre se debe dejar registro y evidencia de la situación en el libro de clases y hojas de registro, señalando las acciones a realizar los compromisos pactados con el estudiante y su apoderado.



CONVIVENCIA ESCOLAR

1. En caso que la conducta del estudiante persista, una vez realizada la gestión por parte de inspección general. Se debe poner en conocimiento Coordinador de Convivencia Escolar, quienes deberán continuar con el proceso.



2. Será de exclusiva responsabilidad del Equipo de Convivencia la activación de un protocolo y/o el inicio de proceso sancionatorio y la aplicación de medidas disciplinarias.

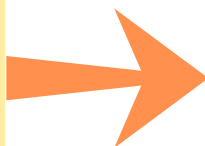
Todas las conductas que ocurren durante el horario de recreo y almuerzo, serán abordadas por inspección general salvo situaciones de conductas gravísimas donde serán abordadas por el equipo de convivencia escolar.

FLUJOS DE ACCIÓN FRENTE A CONDUCTAS MUY GRAVES



CONDUCTAS MUY GRAVES

1. Fuga del establecimiento
2. Agresión física o verbal a cualquier miembro de la comunidad
3. Sustraer pruebas adulterar o falsificar instrumento ministerial
4. Organizar o participar de actos de vandalismo
5. Grabaciones dentro del colegio que atenten contra la moral buenas costumbres o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad.
6. Consumir sustancias lícitas (no indicados por un profesional de la salud) o ilícitas dentro del establecimiento
7. Portar, traficar, consumir o presentarse bajo los efectos de droga o alcohol o fármacos (no indicados por un profesional de la salud)
8. Hurtar o robar
9. Daño a la infraestructura

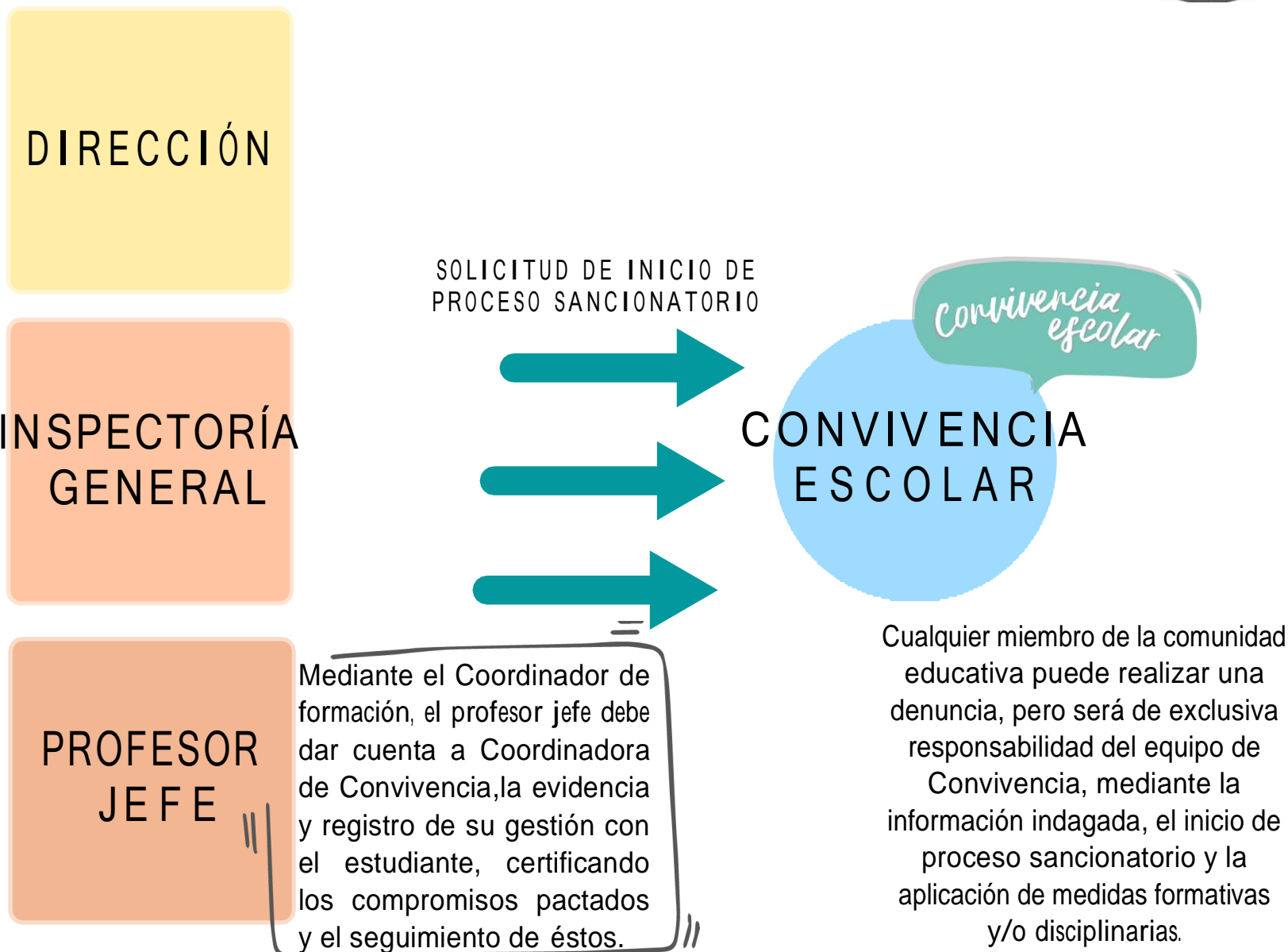


CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Será de exclusiva responsabilidad del equipo de Convivencia la activación de un protocolo y/o el inicio de proceso sancionatorio y la aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias.



FLUJOS PARA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO



FLUJO DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS

